MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SASIE 001 DE 2026

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL BECERRIL CESAR Y ENTES ADSCRITOS".

BECERRIL – CESAR

ENERO DE 2026

1. INTRODUCCION.

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el proyecto "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL BECERRIL CESAR Y ENTES ADSCRITOS**", así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.".

El estudio de mercado para el presente proceso se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del La Alcaldía de Becerril - Cesar, y otras fuentes de información como el Dane.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL BECERRIL CESAR Y ENTES ADSCRITOS",** se clasificó de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Nombre del Bien / Servicio
80111600	Servicios de personal temporal
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111700	Reclutamiento de personal

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes contratos de Selección Abreviada de Menor Cuantía en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Análisis del Mercado
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

3.2. ECONOMICOS

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio, transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

Así mismo las negociaciones que surgen de la venta y compra de algún producto se las conoce bajo el nombre de comercio. La compra puede realizarse para la transformación del mismo, para revenderlo o bien, para consumo personal. De acuerdo a si las negociaciones se realizan dentro o fuera de los límites del país, existen dos tipos de comercio:

Interno: Se le llama comercio interno a aquel en el que se realiza un intercambio de mercancías dentro de la frontera nacional. A esta forma de comercio se la regula por medio de normativas legales que son las que permiten que se conforme a la economía como un sector formal. Dentro del comercio interno existen dos formas de realizar negociaciones: **al por menor** y **al por mayor**. El comercio al por menor es aquel que se realiza en pequeña escala y en estos el producto llega directamente al consumidor final, en unidades. El comercio al por mayor, en cambio, es aquel en el que se intercambian enormes cantidades de productos y la compra-venta no se establece con el consumidor final, sino con una empresa manufacturera para que transforme al producto o bien a otro comerciante para que la venda nuevamente.

Exterior: En este caso la compra y venta se realiza entre sectores públicos y privados de la nación con comerciantes ubicados en países extranjeros. Esta forma de comercializar está regulada por normativas internacionales. En este comercio se hallan aquellos mercados integrados que tienen como objetivo la disminución de las barreras arancelarias entre distintos países. Dentro del comercio exterior existen dos clases:

el comercio de **exportación** y el de **importación**. En la importación la compra se realiza a un vendedor que se ubica fuera del límite nacional. El comercio de exportación, en cambio es cuando se introducen bienes nacionales en mercados extranjeros. Dentro del comercio interno se pueden destacar dos tipos de comercio:

Comercio Informal: "La baja generación de empleo de los otros sectores de la economía ha hecho que en el comercio se desarrolle un amplio sector informal de bajos ingresos y condiciones laborales ilegales**".**

Comercio subsidiado: "Comprende a aquellos sistemas de distribución de bienes y servicios de consumo final o intermedio donde el Estado otorga cierto recurso o privilegio especial para que sea transferido al consumidor o usuario en la medida de su necesidad**".**

Esta práctica, atenta contra las políticas de libre competencia y puede perjudicar en gran medida a los agentes que estén por fuera de tales sistemas. Las cajas de compensación familiar, los mercados móviles, etc. Son prácticas que reciben.

beneficios del Estado como exención de impuesto, utilización de espacios públicos, etc. A pesar de estas condiciones estas agrupaciones no han cumplido del todo con sus objetivos. Sus precios de venta son en promedio solo un 5% más bajos que los de mercado, se encuentran casos de dumping incluso a niveles locales y se dice que favorecen a los grupos con mayor poder de compra.

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a) Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b) Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c) Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

Cambios en las formas de adquisición:

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

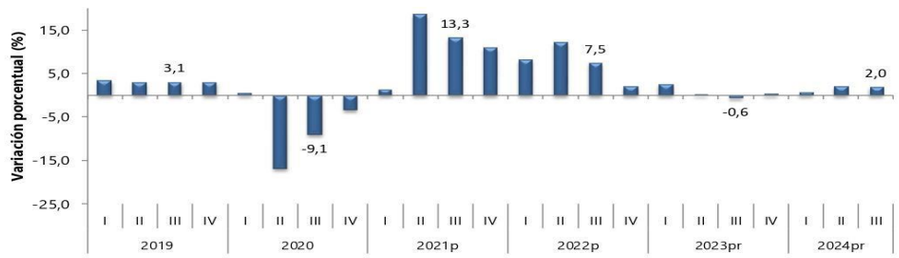
Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

La inflación es un proceso económico que se da por un desequilibrio entre la producción y la demanda, lo cual ocasiona un aumento continuado del precio de los productos o servicios y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos. Este indicador en Colombia se mide por medio del índice de precios al consumidor (IPC).

Por su parte, la finalidad principal de aumentar el salario mínimo mensual legal vigente –SMMLV– cada año es evitar que el trabajador se vea afectado por la inflación, razón por la cual el Gobierno nacional debe procurar que dicho aumento pueda contrarrestarle a un empleado la pérdida de poder adquisitivo a raíz de este fenómeno.

Por esa razón, si el incremento del SMMLV se encuentra por encima de la inflación, se considera que existió un incremento real en el poder adquisitivo del empleado. Si, por el contrario, se encuentra por debajo, se considera que no hubo un incremento real en el salario percibido por el trabajador.

Histórico de la variación nominal del salario mínimo e inflación

El incremento nominal del SMMLV es igual al SMMLV del año actual sobre el SMMLV del año anterior menos el 100 %. Por ejemplo, en 2024 el incremento nominal del SMMLV es:

($1.300.000 / $1.160.000) – 100 % = 12,07 %. La inflación causada del año anterior corresponde al IPC certificado por el DANE para el año anterior. Por ejemplo, en 2024 se tiene en cuenta el IPC certificado al 31 de diciembre de 2023; es decir, 9,28 %.

La diferencia nominal entre el salario mínimo y la inflación corresponde al incremento real del SMMLV para un año. Por ejemplo, en 2024 el incremento real del SMMLV es de 2,79 %; así: 12,07 % – 9,28 % = 2,79 %. SMMLV 2025 $1.423.500.oo

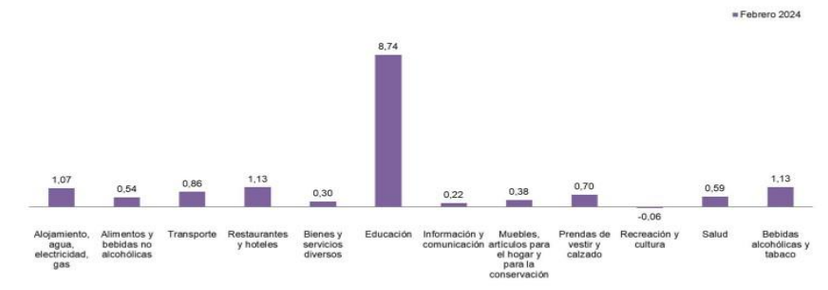
EVOLUCION SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00

Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000..oo
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.oo
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.oo
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.oo

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2024 (1,09%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (8,74%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2024 la variación mensual del IPC fue 1,09%, frente a enero de 2024. La división Educación registró una variación mensual de 8,74%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,18%), educación preescolar y básica primaria (9,07%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,49%), otros gastos en educación superior (7,53%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 1,13%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (1,84%), cerveza y refajo (1,33%) y aguardiente (1,19%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,38%) y vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,62%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,06%, siendo esta la única variación mensual negativa. En febrero de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,67%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-2,07%) y juegos y juguetes infantiles (-1,12%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: libros de texto: textos guías para clase (incluye libros de literatura, poesía, etc., requeridos en clase) (6,56%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,71%) y servicios prestados por escenarios deportivos (1,62%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2024 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,30%).

En febrero de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: educación preescolar y básica primaria con 0,13 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,11 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos con -0,02 puntos porcentuales, plátanos con -0,02 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

Variación anual (febrero de 2023 a febrero de 2024).

En febrero de 2024 la variación anual del IPC fue 7,74%. El comportamiento anual del IPC total en febrero de 2024 (7,74%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 11,97%, siendo esta la mayor variación anual. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos

(43,86%), peajes (14,93%) y transporte escolar (13,61%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-19,81%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-4,88%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,61%).

La división Educación registró una variación anual de 11,66%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (16,54%), educación secundaria (12,88%) y educación preescolar y básica primaria (12,15%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: otros gastos en educación superior (8,62%), cursos de educación no formal (9,53%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,93%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,21%, siendo esta la menor variación anual. En febrero de 2024 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,35%).

INTERNACIONAL

América Latina: impacto de la pandemia de COVID-19 en el PIB por país 2019-2022

De acuerdo con las previsiones de crecimiento del producto interno bruto (PIB) en las mayores economías de América Latina, el brote del nuevo tipo de coronavirus dará inicio a un periodo de recesión económica en la mayor parte de la región durante 2020. Por ejemplo, se espera que el PIB de México sufra una contracción del 10% en 2020, según las estimaciones del mes de octubre del mismo año. Argentina, por su parte, podría experimentar una disminución del PIB del 12,3% en 2020. Los pronósticos son más optimistas para 2021, año en el que se espera que los países latinoamericanos retomen el camino del crecimiento, por ejemplo, con una tasa anual de hasta el 7,6% en Perú.

Comportamiento del PIB en América Latina

Con un crecimiento sostenido en el último año promediando el 3,3%, la economía colombiana surge en el continente como la de mayor desempeño en los últimos 12 meses. Para este año, los principales organismos multilaterales, gremios y mercados financieros prevén que el PIB nacional continuará con su sendero positivo e incluso muchos creen que crecerá 3,5%.
Las razones fundamentales para este crecimiento, de acuerdo con los mercados, están en que el país continuará con la alta demanda y consumo, el sector de la infraestructura y la construcción impulsará más proyectos con lo que se generará mayor empleo y que se cumplirá con las obligaciones externas.
Así son las previsiones generales:
1.- FMI
El Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo levemente las proyecciones de crecimiento del PIB para Colombia de 2020 a 3,5% desde 3,6%. Su razón es que “en Colombia, la fuerte demanda interna en 2019 llevó a un repunte del crecimiento a 3,3% y un aumento del déficit en cuenta corriente a 4,5% del PIB. Para 2020, se proyecta que el crecimiento se acelere a alrededor de 3,5% gracias al continuo apoyo monetario, la migración proveniente de Venezuela, las remesas, las obras civiles y el aumento de la inversión a raíz de modificaciones recientes de la política tributaria”.

2.- BID

El gerente del departamento de países del grupo andino del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Rafael de la Cruz, dijo que la entidad proyecta que la economía colombiana crecerá entre 3,5% y 3,7% en 2020. De la Cruz dijo que el Gobierno debe incrementar la inversión si quiere lograr un crecimiento económico superior al 4 %. “Hay que aumentar la inversión pública, no se puede hacer solo con inversión privada. La inversión pública genera condiciones de productividad, mejores carreteras y mejores productos”, dijo De la Cruz. “En la medida en que aumenta el tamaño de la economía también aumenta el empleo. El hecho fundamental que necesita Colombia es dinamizar el crecimiento económico”, concluyó.

3.- Moody´s

La calificadora de riesgos estadounidenses Moody’s Investors Service afirmó que el desempeño de la economía colombiana seguirá siendo positivo durante 2020 pues, incluso, logrará crecer por encima del promedio regional. El organismo asegura que **durante los próximos doce meses el país alcanzará un crecimiento superior al 3%**, mientras que América Latina y el Caribe tendrían una expansión cercana al 2,4%.

Para la firma, el crecimiento de la economía del país estaría relacionada con **“la fuerte demanda interna, particularmente en inversión,** que respaldará un crecimiento de más de 3% para este año”, indica el documento.

El documento destaca además **los esfuerzos que ha hecho el Gobierno colombiano para recuperar la actividad económica**, con lo cual “se estabilizará la deuda pública que posee la Nación”.

4.- ONU

Para Colombia, la ONU cree que el incremento del PIB durante este 2020 será de 3,5%, cuando un año atrás la proyección de crecimiento para el presente año era de 3,1%. La proyección de crecimiento de 3,5% de Colombia para 2020 es la más alta del organismo en América del Sur, ya que las estimaciones de otros países son 1,7% para Brasil, 1% en Chile, 1,5% en Uruguay y -1,3% en Argentina. El repunte del crecimiento de la economía colombiana, según la ONU, se daría gracias al desempeño y a la reactivación de la demanda interna.

En materia inflacionaria, la proyección de inflación de Colombia para 2020 pasó de 3% hasta 3,7%. Para 20201, la estimación es que el indicador se ubique en 4%.

5.- OCDE

El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, al presentar el cuarto Estudio Económico sobre el país, manifestó que “a pesar del complejo contexto internacional, el desempeño de Colombia es bueno”. “En este contexto, es alentador comprobar que el desempeño económico de Colombia se sitúa por encima del promedio de la OCDE. Proyectamos una sólida expansión del crecimiento del PIB colombiano, de 3,5% en 2020, situándose entre los niveles más altos en la región”, anotó.
Agregó que “Colombia cuenta, además, con un marco macroeconómico sólido, por lo que está bien equipada para hacer frente a un entorno exterior cada vez más complejo”.

6.- ANIF

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) cree que el crecimiento de la economía colombiana se seguirá recuperando durante 2020 haciendo que el incremento del PIB en el presente año sea de 3,3%. “Dicha proyección dependerá del repunte de sectores clave de la economía como la industria y la construcción, después de su precario desempeño en 2019, la estabilización en los precios del petróleo alrededor de los US$65 por barril de Brent y la dinámica de recuperación económica regional-global, donde difícilmente Colombia podría mantenerse aislada indefinidamente de dichos efectos externos”, dijo la ANIF.

7.- Banco Mundial

El Banco Mundial espera que la inversión acelere en la medida en que los proyectos de infraestructura planeados se ejecuten. Así mismo, las favorables condiciones financieras darán soporte, más ampliamente, a la demanda doméstica. "Estos factores –dice la institución– respaldarán un aumento en el crecimiento al 3,6% en el 2020 y alrededor del 3,9% en el 2021 y 2022". El mayor crecimiento económico se está dando pese a que la expansión está afectada por el choque de la migración venezolana. El documento del Banco Mundial comenta que, según estimaciones del Gobierno, "el impacto neto de la migración en el crecimiento, después de contabilizar el costo fiscal, será de entre 0,1 y 0,5 puntos porcentuales entre el 2018 y el 2021 en relación con el escenario sin migración, principalmente por el canal del consumo".

8.- Asobancaria

La Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria), espera que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2020 crezca 3,4%. El dinamismo para el crecimiento se daría gracias al incremento del consumo de los hogares el cual crecería 4,6% en 2020. Asobancaria resaltó que el sector financiero crecerá 6,4% gracias a la expansión de la cartera comercial y a “un ambiente más propicio para la inversión”. Afirmó que el sector constructor mostrará una recuperación destacada en 2020 al pasar de una caída del 1,4% en 2019 a un crecimiento de 2,7% este 2020.

Alianzas Comerciales Con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

- ✓ Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- ✓ Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- ✓ Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus

habitantes.

- ✓ El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:
- ✓ La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello.

 Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo
- ✓ La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo,
- ✓ independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este
- ✓ aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- ✓ La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores
- ✓ objetivos)
- ✓ La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la
- ✓ Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año
2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitación de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, por que se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa "Guerra contra las drogas" que el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido.

El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados

por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos

puedan ser cobijados por el ATPDEA, el Presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

Los principales resultados obtenidos por estos grupos de negociación son:

- Se fijaron normas que buscan evitar que leyes internas de los países sobre protección de la salud humana, animal y vegetal, del ambiente y del consumidor se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio. Igualmente, se fijaron normas para evitar prácticas desleales de comercio y se definió un mecanismo ágil para la solución de las diferencias que puedan aparecer entre los países miembros.
- Se permitió la incorporación de otros países de América Latina y el Caribe al Tratado.
- Se definió que los aranceles se eliminarían gradualmente durante un plazo de diez años; por lo tanto, se espera que en el 2004 hayan desaparecido en su gran mayoría. Sin embargo, se le permitió a cada país definir una lista de productos a los cuales no se les quitaría, temporalmente, el arancel.
- Se permitió la creación de salvaguardas (aranceles temporales) para proteger, de forma temporal, alguna industria de un país miembro que se encuentre
- amenazada por una excesiva importación de productos provenientes de los otros países miembros.

Con respecto al comercio de servicios, se establecieron normas que buscan garantizar un mercado libre y ágil entre los países miembros. De otra parte, se han desarrollado procedimientos que buscan, en un futuro, acordar normas para la validación de títulos y tarjetas profesionales.

Cada país se ha reservado el manejo de la política monetaria y cambiaria.

Se han establecido normas que facilitan la entrada temporal de personas, en plan de negocios, a cualquiera de los países miembros. Sin embargo, aún existen leyes laborales y migratorias que restringen el libre tránsito de personas.

Para finalizar, se enumeran otros acuerdos comerciales suscritos por Colombia que no han sido utilizados de forma masiva por las empresas y, por lo tanto, no son económicamente tan importantes para el país:

Colombia, como miembro de la Comunidad Andina (CAN), se beneficia de acuerdos comerciales celebrados por la Comunidad con Argentina, Brasil y el Mercosur. Igualmente, como país independiente, tiene acuerdos comerciales con el CARICOM (Área de libre comercio del Caribe), Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas

en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	**0,7**	**0,9**	**-0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Exportación Conceptos estandarizados del DANE. https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo: es la salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país. También se considera exportación, la salida de mercancías a una Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios.

Exportaciones

En el tercer trimestre de 2024[pr], las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Exportaciones	**3,8**	**5,0**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones Conceptos estandarizados del DANE. https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo: es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios, al resto del territorio aduanero nacional en los términos previstos por la ley.

Importaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Importaciones	**11,0**	**1,4**	**2,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.3. TECNICOS

La planta de personal del Municipio de Becerril Cesar resulta insuficiente para cubrir la ejecución de actividades de servicios generales, controladores de entrada y salida, y demás servicios requeridos en la alcaldía; de manera que requiere del personal idóneo, externo y suministrado para la ejecución de las labores antes descritas, necesarias para el ente territorial.

La Administración Municipal de Becerril ha identificado que la gestión de sus procesos internos requiere un soporte especializado en servicios de aseo y cafetería que cumpla estrictamente con las normas de seguridad, salud en el trabajo y bioseguridad. La experiencia acumulada en vigencias anteriores ha evidenciado que la dispersión de las sedes administrativas y operativas genera una complejidad logística en el mantenimiento de la higiene y la atención institucional, la cual no puede ser cubierta únicamente con el personal de planta existente, cuyo perfil está orientado a funciones misionales y técnicas de carácter administrativo, dejando un vacío en las labores operativas de limpieza y soporte alimentario básico.

Durante los últimos periodos fiscales, el incremento en el uso de los espacios públicos, escenarios deportivos y centros de atención social ha derivado en una mayor generación de residuos y en la necesidad de protocolos de desinfección más rigurosos. Esta realidad ha puesto de manifiesto la urgencia de establecer un esquema de servicios generales que incluya personal de aseo y cafetería bajo estándares de calidad industrial, garantizando la conservación de la infraestructura física propiedad del ente territorial, evitando su deterioro prematuro y asegurando que los despachos y áreas de atención cuenten con el soporte logístico necesario para recibir dignamente a la ciudadanía.
En lo que respecta a la seguridad y el control de acceso, se ha documentado que la ausencia de personal dedicado exclusivamente a las tareas de controladores de entrada y salida en puntos neurálgicos ha generado vulnerabilidades en la custodia de los activos institucionales y dificultades en la organización del flujo de usuarios. La necesidad de regular el tránsito de personas en instalaciones como el Mercado Público, el Palacio Municipal y los diversos escenarios recreativos surge como una respuesta técnica para mitigar riesgos de seguridad, prevenir el ingreso de elementos no autorizados y mejorar la convivencia ciudadana mediante un control efectivo y profesional de los perímetros municipales.

Finalmente, el marco normativo de la administración pública colombiana y las directrices de eficiencia administrativa exigen que los servicios de apoyo a la gestión, específicamente los de aseo, cafetería y control de accesos, sean prestados de manera ininterrumpida y técnica. Por lo tanto, la estructuración de estos antecedentes se fundamenta en la necesidad de corregir deficiencias operativas detectadas en el pasado, proyectando a Becerril como un municipio que garantiza la integridad de sus instalaciones y la calidad en la atención a sus habitantes mediante la contratación de personal idóneo para estas labores de soporte vital.

LOCALIZACIÓN Y SITIOS DE PRESTACIÓN

El servicio se desplegará en los siguientes 24 puntos estratégicos del municipio:

Ítem	Sitio de Prestación	Ítem	Sitio de Prestación
1	Palacio Municipal	13	Patinódromo
2	Centro Administrativo	14	Estadio Municipal
3	UMATA / Cruz Roja	15	CDI Alto Prado
4	Casa del Adulto Mayor	16	Mercado Público

5	Casa de la Cultura	17	Ciudadela
6	Plaza de Eventos Roso Machado	18	Acueducto
7	Cementerio	19	Parque Sacúdete
8	Biblioteca	20	6 de Enero
9	Móvil Supervisor	21	Trujillo Sede Primaria
10	Cancha Sintética	22	Trujillo Sede Secundaria
11	CDI No. 1	23	Ángela María Primaria
12	CDI No. 2	24	Ángela María Secundaria

REQUERIMIENTO DE PERSONAL (101 TRABAJADORES)

Para el cumplimiento de las obligaciones, el proponente deberá garantizar la siguiente estructura de talento humano:

ACTIVIDAD/OFICIO	Cantidad de Trabajadores
Servicios Generales (Aseo y Cafetería)	22
Servicios de Controladores de Entrada y Salida	69
Servicios de Supervisores	10

SITIO DE LABORES

SERVICIOS GENERALES

	SITIOS DE LABORES	**NÚMERO DE SITIOS**	**NÚMERO DE CONTROLADORES POR SITIO DE TRABAJO**	ITEM	SITIOS DE LABORES SERVICIOS GENERALES	NUMERO DE TRABAJADORES
SERVICIOS GENERALES	PALACIO MUNICIPAL	1	4	**1**	PALACIO MUNICIPAL	4
	CENTRO ADMINISTRATIVO	1	2	**2**	CENTRO ADMINISTRATIVO	2
	UMATA	1	1	**3**	UMATA	1
	CASA DE LA CULTURA	1	2	**4**	CASA DE LA CULTURA	2
	BIBLIOTECA	1	2	**5**	BIBLIOTECA	2
	PATINODROMO	1	2	**6**	PATINODROMO	2
	MERCADO	1	1	**7**	MERCADO	1
	CEMENTERIO	1	1	**8**	CEMENTERIO	1
	ESTADIO MUNICIPAL - CANCHA ALTO PRADO SINTETITCA	1	3	**9**	ESTADIO MUNICIPAL	3
	CASA MUJER	1	2	**10**	CASA AMUJER	2

	PLAZA ROSSO MACHADO	1	2	11	PLAZA ROSSO MACHADO	2
	TOTALES	**11**	**22**			22

CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA

	SITIOS DE LABORES	NÚMERO DE SITIOS	NÚMERO TOTAL DE CONTROLADORES	ITEM	SITIOS DE LABORES SERVICIOS GENERALES	NUMERO DE TRABAJADORES
CONTROLADORES DE ENTRADAS Y SALIDAS	PALACIO MUNICIPAL	1	**4**	**1**	**PALACIO MUNICIPAL**	4
	CENTRO ADMINISTRATIVO	1	**3**	**2**	**CENTRO ADMINISTRATIVO**	3
	UMATA / CRUZ ROJA	1	**2**	**3**	**UMATA / CRUZ ROJA**	2
	CASA ADULTO MAYOR		**3**	**4**	**CASA MUJER**	3
	PLAZA DE EVENTOS ROSO MACHADO	1	**3**	**5**	**PLAZA DE EVENTOS ROSO MACHADO**	3
	CEMENTERIO	1	**3**	**6**	**CEMENTERIO**	3
	BIBILIOTECA	1	**0**	**7**	**BIBILIOTECA**	3
	CANCHA SINTETICA	1	**3**	**8**	**CANCHA SINTETICA**	2
	CDI No.1	1	**3**	**9**	**CDI No.1**	3
	CDI No.2	1	**3**	**10**	**CDI No.2**	3
	PATINÓDROMO	1	**3**	**11**	**PATINÓDROMO**	3
	ESTADIO MUNICIPAL	1	**3**	**12**	**ESTADIO MUNICIPAL**	3
	CDI ALTO PRADO	1	**3**	**13**	**CDI ALTO PRADO**	3
	MERCADO	1	**3**	**14**	**MERCADO**	3
	CIUDADELA	1	**3**	**15**	**CIUDADELA**	2
	ACUEDUCTO	1	**3**	**16**	**ACUEDUCTO**	3
	PARQUE SACUDETE	1	**3**	**17**	**PARQUE SACUDETE**	2
	6 DE ENERO	1	**3**	**18**	**6 DE ENERO**	3
	CDI CENTRAL	1	**3**	**19**	**CDI CENTRAL**	3
	CDI NUEVO	1	**3**	**20**	**CDI NUEVO**	3
	MATADERO	1	**3**	**21**	**MATADERO MUNICIPAL**	3

	MUNICIPAL					
	PARQUE 11 DE ABRIL	1	**3**	**22**	**PARQUE 11 DE ABRIL**	3
	PARQUE SAN JOSE	1	**3**	**23**	**PARQUE SAN JOSE**	3
	PARQUE TRUJILLO	1	**3**	**24**	**PARQUE TRUJILLO**	3
TOTALES		**24**	**69**			**69**

SUPERVISORES

SUPERVISOR	TRABAJADOR EN MISION	SITIOS	NÚMERO TOTAL DE SUPERVISORES	ITEM	SITIOS DE LABORES SERVICIOS GENERALES	NUMERO DE TRABAJADORES
	SUPERVISOR	24	**10**	1	PALACIO MUNICIPAL	10

DESCRIPCION ACTIVIDADES A REALIZAR: SERVICIOS GENERALES

	DESCRIPCION ACTIVIDADES A REALIZAR: SERVICIOS GENERALES
Íte	**Descripción**
1	La prestación de los servicios generales de aseo se realizará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y entes adscritos, en todo caso, la administración se reserva el derecho a solicitar al futuro contratista rotarlos o reubicarlos en distintos puestos trabajo.
2	Desarrollar oportunamente las actividades relacionadas con servicios de cafetería en la Alcaldía Municipal y entes adscritos municipal de Becerril Cesar, que se requiera.
3	El personal deberá estar dotado con un uniforme distintivo de la persona contratista.
4	El personal llevará a cabo todas las actividades objeto de la presente contratación, mediante la utilización de los equipos de protección adecuados, así mismo el contratista ejercerá los controles sobre la calidad del personal técnico operativo y administrativo los sistemas control capacitación y entrenamiento de dicho personal.
5	La limpieza aseo general y las actividades de servicio general de las instalaciones se realizará durante 8 horas laborales diarias, de lunes a viernes con el fin de garantizar una prestación general de las instalaciones de la Alcaldía Municipal y entes adscritos, por medio de lavado y desinfección general de fachadas pasillos baños y en general sitios de mayor afluencia de público sin perjuicio de las brigadas de aseo y o jornadas especiales que se programen durante la ejecución del contrato.
6	el personal llevará a cabo todas las actividades objeto del contrato mediante la utilización de los equipos de protección adecuados y la utilización de las herramientas necesarias para el mantenimiento y conservación de los
7	Colaboración continúa en otras labores asignadas por su jefe inmediato.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS DEL SERVICIO DE CONTROLADOR DE ENTRADA Y SALIDA.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES A REALIZAR: CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA	
Íte	**Descripción**
1	Ejercer control sobre la entrada y salida de los funcionarios y visitantes de las instalaciones de la alcaldía municipal y entes adscritos.
2	De conformidad con las instrucciones de su superior jerárquico, garantizar la apertura, cierre de las instalaciones de la alcaldía municipal y entes adscritos, dependencias donde presta servicio.
3	Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
4	Verificar que los elementos de propiedad de la Alcaldía Municipal de Becerril que vayan a ser retirados cuenten con la respectiva autorización de salida de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Alcaldía.
5	Ejercer control sobre la entrada y salida de los vehículos a las instalaciones de la alcaldía municipal y entes
6	Estar atento a las solicitudes de los usuarios brindando la información necesaria para que el servicio prestado por la
7	Hacer rondas periódicas por las instalaciones donde este asignado, verificando que las condiciones de seguridad sean óptimas.
8	Garantizar el encendido y el apagado de luces y otras instalaciones que no dispongan de mecanismos automáticos que la regulen, en instalaciones a su cargo.

9	Fuera de los horarios que se establezcan únicamente permitirá el acceso a las instalaciones de la alcaldía municipal y entes adscritos a aquellas personas debidamente autorizadas.
10	En general, todas las tareas a fines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.
11	Colaborar en la conservación del Edificio informando a sus superiores inmediatos sobre desperfectos o anomalías en limpieza y conservación

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS A LOS SUPERVISORES.

DESCRIPCION ACTIVIDADES A REALIZAR: SUPERVISORES	
Íte	**Descripción**
1	Atender de manera ágil, amable y eficaz las sugerencias que realice la administración municipal.
2	Hacer seguimiento para el cumplimiento de las labores de los servicios generales de aseo y controladores de entrada y salida se realizan en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y entes adscritos, en todo caso.
3	Hacer seguimiento para el cumplimiento de las labores relacionadas con servicios en la Alcaldía Municipal y entes adscritos municipal de Becerril Cesar, que se requiera.
4	Archivar los documentos de acuerdo a las normas de gestión documental.
5	Tener actualizada la agenda, tanto telefónica como de direcciones y de reuniones de la oficina
6	Informar al supervisor designado por el municipio para el contrato de cualquier anomalía o evento que afecte la prestación de los servicios.
8	Colaboración continúa en otras labores asignadas por su jefe inmediato.

PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCION			VALOR TOTAL
TOTAL NOMINA:			297,835,578
RODAMIENTO SUPERVISORES	4	165,000	660,000
COSTO DE EXAMENES MEDICOS DE ADMICION Y EGRESO DE EMPREADOS	101	118,800	11,998,800
COSTO DE DOTACION SERVICIOS GENERALES	22	142,560	3,136,320
COSTO DE DOTACION DE CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA	69	178200	12,295,800
COSTO DE DOTACION DE SUPERVISORES	10	178200	1,782,000
VALOR MENSUAL:			327,708,498
AIU:			81,927,124
IVA:			15,566,154
VALOR TOTAL:	Mes	1	425,201,776
	Meses	**6**	**2.551.210.656**

3.4. LEGAL

Teniendo en cuenta se deben adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; los cuales son Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; se procedió a consultar el acuerdo marco de precio CCE-126-2023, el cual se encuentra vigente hasta el 07 de marzo de 2025 para colocar ordenes de compra y prorrogado hasta 7 septiembre 2025, para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, se realizó la verificación correspondiente, a efecto de determinarse por parte de esta Entidad territorial, si existe un acuerdo marco de Precios vigente con el cual la administración pueda satisfacer la necesidad requerida, y en el cumplimiento de dicho deber, una vez efectuada la verificación realizada a través de la plataforma diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública, se evidencia que el Catálogo de Acuerdo Marco de Precios – Servicio Integral de Aseo y Cafetería; diseñado para la región 1 – Q22 donde está ubicado nuestro municipio; solo comprende el servicio de aseo integral; mientras que el alcance del objeto de la presente contratación pretende servicio de aseo; ni el mencionado acuerdo marco contempla la contratación de los controladores de entrada y salida los cuales se requieren para satisfacer la necesidad y la finalidad de la alcaldía municipal de Becerril Cesar; por lo tanto, no es aplicable este Acuerdo Marco al presente proceso de contratación; toda vez, que se pudo determinar que en la cláusula tercera se dispone que las entidades no pueden generar ordenes solo para contratar únicamente el servicio de aseo y cafetería y el servicio de jardinería, es decir, se prohíbe escindir los servicios, lo que indica que la contratación por el acuerdo marco debe ser integral. En el caso particular el municipio establece dentro de su necesidad la prestación de servicios de controladores los cuales no se encuentra en el servicio establecido dentro del acuerdo marco ni el catálogo descriptivo del mismo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, frente a una imposibilidad jurídica de contratar por el Acuerdo Marco, toda vez que se violaría la cláusula tercera del mismo y no se podría generar la orden de compra correspondiente, nos abstenemos de adherirnos al Acuerdo Marco. De acuerdo con esto, se considera pertinente adelantar el proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, para poder cumplir con los fines de la contratación y satisfacer la necesidad planteada por la entidad conforme a su capacidad presupuestal de acuerdo al proyecto de inversión priorizado, según el análisis de costo-beneficio realizado; podremos establecer factores de calidad, los cuales imperiosamente deben ser verificados por el municipio, por la importancia, complejidad y especialidad de la población objetivo del servicio que se busca contratar; adicionalmente realizado un análisis de costo que demuestra la eficiencia administrativa no es posible acudir a la Bolsa de Productos, ante la ausencia de un Acuerdo Marco de Precios, es preciso señalar, que Municipio de Becerril Cesar, apegado a la reglamentación citada, adelantó los trámites concernientes, para verificar los costos adicionales de la utilización de esta compra pública, estableciéndose que tal alternativa, resulta inviable como consecuencia de las erogaciones adicionales que se encuentran asociados en su utilización; es así como resulta aceptable teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las Características técnicas uniformes de los servicios a contratar, aplicar la modalidad de Selección Abreviada por Subasta a la Inversa Electrónica definida en el literal a) numeral 2 Artículo 2° título I de la ley
1150 del 2007, Reglamentada por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y ss del decreto 1082 de 2015.

Se utiliza la modalidad de subasta inversa Electrónica con una infraestructura tecnológica que permita realizar la Subasta Inversa Electrónica, toda vez que nos encontramos ante un suministro de bienes y servicios de características técnicas uniforme y de común utilización; según el artículo 2.2.1.2.1.2.5. decreto 1082 de 2015, Subasta inversa electrónica. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el literal a) numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la Selección abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica.

Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Selección abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo señalado por el artículo segundo, literal a) numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

Sobre el proceso es necesario tener en cuenta que la modalidad de selección utilizada, se ajusta a los fines de la contratación estatal definidos por la Ley 80 de 1993 en su artículo tercero, así: Los servidores públicos tendrá en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio, de conformidad con lo expresamente establecido en el literal a) numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Selección abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica.

Tipología contractual: Contrato de Prestación de Servicios.

ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Los operadores que se encuentren inscritos y habilitados cuyo objeto social corresponda o se asimile al proyecto objeto de la contratación y que se refleje en los registros únicos de proponentes de cámara de comercio. En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples operadores con tradición y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas de suministro. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia. En el sector, se han mejorado las ratios usando las últimas tecnologías para la prestación de un excelente producto y retener así la gran cantidad de clientes posibles.

POTENCIALES PROVEEDORES

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de las entidades, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS
- JIRO S.A.
- SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA SAS
- BEZA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS
- ZA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS
- SUMINISTROS TEMPORALES DEL CARIBE SAS
- E.S.T ASERDIR SAS
- ENTRE OTROS.

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; número de vehículos que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.
- El comercio de productos de contrabando

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razón de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

- Capital de trabajo

Por tal motivo se optó para medir estos indicadores financieros el balance presentado por la superintendencia de sociedades (SIREM) a nivel sectorial. Cabe resaltar que la superintendencia de sociedades no posee información actualizada para este sector hasta el año 2015, por consiguiente se aclara que en este estudio es pertinente analizar los estados financieros con corte en años anteriores, ya que las actualizaciones para este gremio rigen a partir del año en curso.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas, y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Becerril – Cesar.

- REGION: TODO
- DEPARTAMENTO: TODO
- CIUDAD: TODO
- MACROSECTOR: SERVICIOS
- SECTOR: ACTIVIDADES DE EMPLEO
- ACTIVIDAD: N7820-V4- ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	CLEANER	10.346.767	8.132.534	16.853.776	11.170.255	5.683.521	155.684	862.099
2	ELIT E FACILIT Y MANAGEMENT SAS	28.651.408	8.102.065	33.121.196	16.814.213	16.306.983	2.467.110	650.280
3	CONSERJES INMOBILIARIOS LT DA	9.774.284	3.288.799	12.377.320	3.288.799	9.088.521	3.089.293	131.485
4	Limpieza General Casablanca Ltda.	1.218.562	1.305.607	1.891.889	1.474.462	417.427	- 190.003	200.645
5	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA ASEOCOLBA SA	34.816.205	10.272.547	46.656.909	13.745.226	32.911.683	5.303.978	622.093
6	GLOBAL MANAGEMENT S A	5.585.020	3.887.899	6.330.294	3.887.899	2.442.395	- 939.910	78.987
7	LADOINSA LABORES DOT ACIONES INDUST RIALES S.A.S	17.581.023	6.251.174	22.339.530	10.042.740	12.296.790	570.676	521.546
8	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANT ENIMIENTO Y ASEO SERVILIMA S A S	1.182.510	1.178.485	2.987.544	2.033.032	954.512	25.443	-
9	TEMPOASEO LT DA	3.564.771	765.951	4.978.564	765.951	4.212.613	544.857	-
10	TELESI Y CIA SAS	5.599.936	3.004.845	6.299.927	3.004.845	3.295.082	601.152	88.150
11	GRUPO MAEST RA COMPAÑIA DE MANT ENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S	2.319.921	1.830.655	2.949.842	1.830.655	1.119.187	333.756	140.002
12	SEPPSA FUMIESPECIAL SAS	3.026.959	2.687.246	6.576.490	4.595.371	1.981.119	466.816	331.932
13	BIOSERVICIOS SAS	3.811.666	1.899.388	4.447.908	1.997.662	2.450.246	330.053	88.271
14	DON ASEO LT DA	7.596.906	1.249.402	8.662.411	2.812.660	5.849.751	802.545	340.775
15	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U	1.372.972	240.640	1.446.544	287.216	1.159.328	289.802	31.571
16	INT EGRAL SERVICE INVEST MENT SAS	3.376.533	3.942.123	5.907.519	3.974.483	1.933.036	62.819	3.765
17	SOLMEX COLOMBIA SAS	7.021.322	3.317.552	8.876.255	3.444.640	5.431.615	394.970	55.124
18	MANT ENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A	3.754.962	1.338.979	3.903.121	1.877.116	2.026.005	160.362	66.550
19	BOGOT ANA DE LIMPIEZA LT DA	4.215.957	2.705.481	7.292.893	2.705.481	4.587.412	916.596	124.662
20	ASECOLBAS LIMIT ADA	3.691.333	576.579	4.140.589	666.579	3.474.010	1.299.205	13.809

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

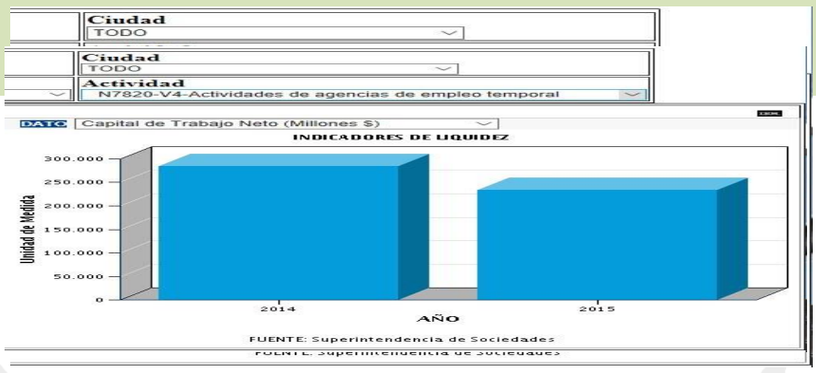
#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		activo c./pasivo c.	pasivo t / activo t	utilidad op. / gastos Int.	utilidad op. / patrim.	utilidad op. / activo tl
1	CLEANER	1,27	0,66	0,18	0,03	0,01
2	ELIT E FACILIT Y MANAGEMENT SAS	3,54	0,51	3,79	0,15	0,07
3	CONSERJES INMOBILIARIOS LT DA	2,97	0,27	23,50	0,34	0,25
4	Limpieza General Casablanca Ltda.	0,93	0,78	-0,95	-0,46	-0,10
5	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA ASEOCOLBA SA	3,39	0,29	8,53	0,16	0,11
6	GLOBAL MANAGEMENT S A	1,44	0,61	-11,90	-0,38	-0,15
7	LADOINSA LABORES DOT ACIONES INDUST RIALES S.A.S	2,81	0,45	1,09	0,05	0,03
8	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANT ENIMIENTO Y ASEO SERVILIMA S A S	1,00	0,68	INDT	0,03	0,01
9	T EMPOASEO LT DA	4,65	0,15	INDT	0,13	0,11
10	T ELESI Y CIA SAS	1,86	0,48	6,82	0,18	0,10
11	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANT ENIMIENTOS Y SUMINIST ROS S.A.S	1,27	0,62	2,38	0,30	0,11
12	SEPPSA FUMIESPECIAL SAS	1,13	0,70	1,41	0,24	0,07
13	BIOSERVICIOS SAS	2,01	0,45	3,74	0,13	0,07
14	DON ASEO LT DA	6,08	0,32	2,36	0,14	0,09
15	SERVICIOS Y PRODUCT OS DE ASEO E.U	5,71	0,20	9,18	0,25	0,20
16	INT EGRAL SERVICE INVEST MENT SAS	0,86	0,67	16,68	0,03	0,01
17	SOLMEX COLOMBIA SAS	2,12	0,39	7,17	0,07	0,04
18	MANT ENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A	2,80	0,48	2,41	0,08	0,04
19	BOGOTANA DE LIMPIEZA LT DA	1,56	0,37	7,35	0,20	0,13
20	ASECOLBAS LIMIT ADA	6,40	0,16	94,08	0,37	0,31
TOTAL		53,80	9,25	177,82	2,04	1,52
PROMEDIO		2,69	0,46	8,89	0,10	0,08

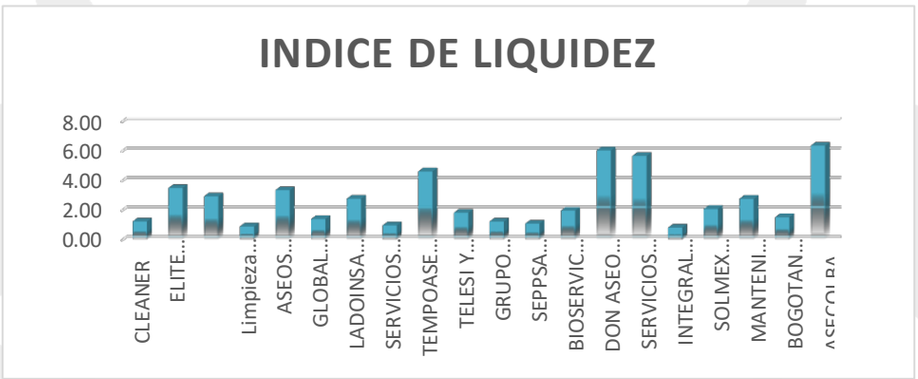
El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, esto significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.







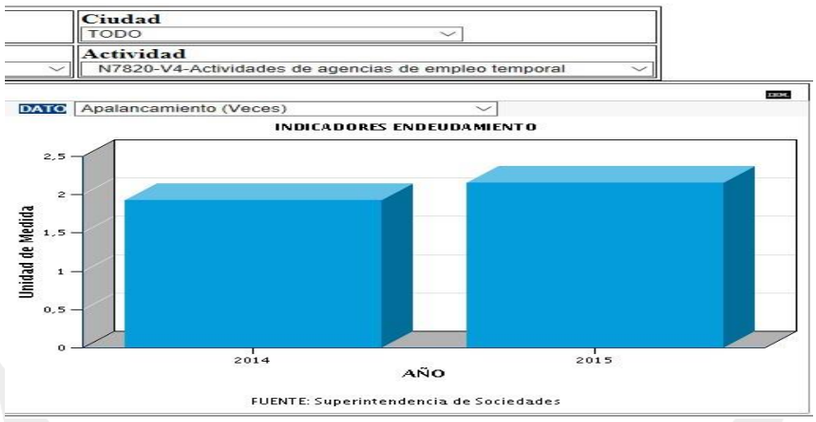
Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reporto el sector durante este periodo fue de 10,00 veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación que sea igual o superior a **10,00.**

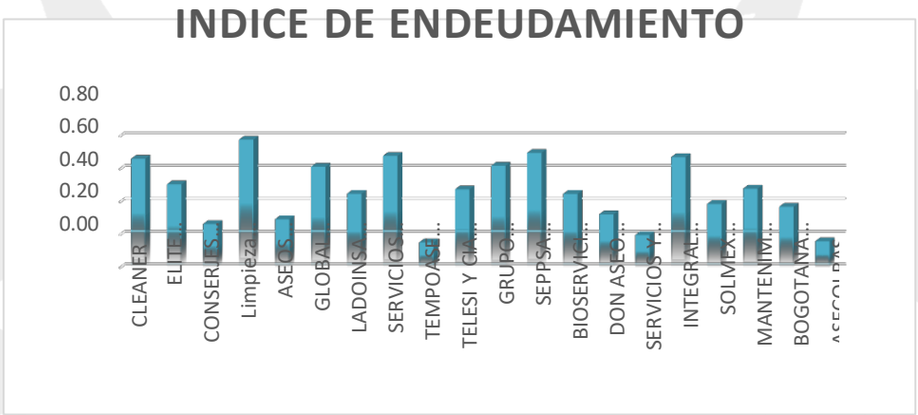
Nivel de Endeudamiento

razones indican el monto del dinero de terceros que se manejan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



DATO	2014	2015
Apalancamiento (Veces)	1,93	2,15
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	83,43%	87,45%
Endeudamiento con el Sector Financiero	29,71%	29,92%
Concentración Endeudamiento Financiero	45,12%	43,84%
Cobertura de Intereses (Veces)	3,58	3,06
Razón de Endeudamiento	65,86%	68,25%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	0,91%	0,95%





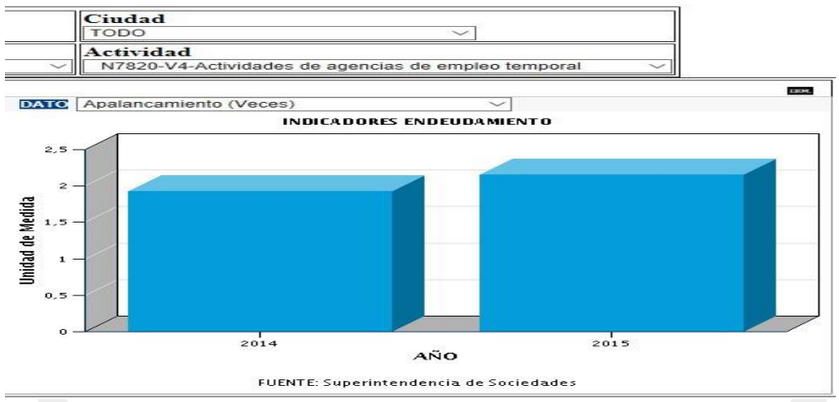
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 0,10, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

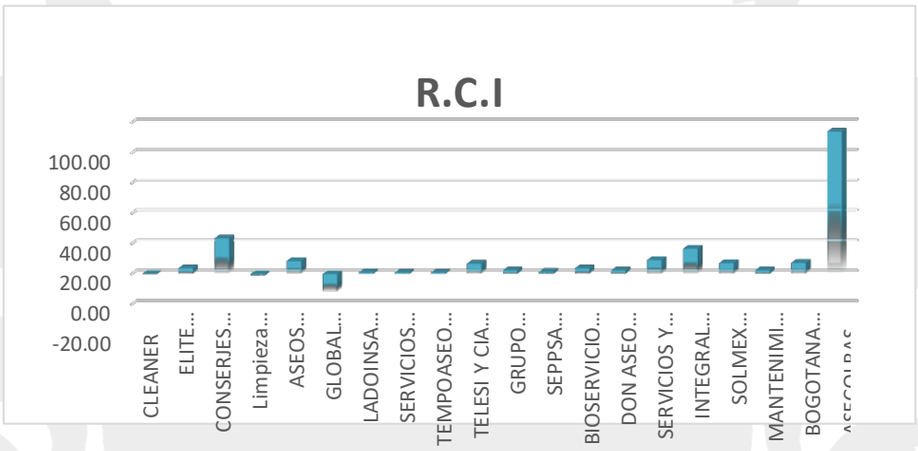
Razón de cobertura de intereses

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.



DATO	2014	2015
Apalancamiento (Veces)	1,93	2,15
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	83,43%	87,45%
Endeudamiento con el Sector Financiero	29,71%	29,92%
Concentración Endeudamiento Financiero	45,12%	43,84%
Cobertura de Intereses (Veces)	3,58	3,06
Razón de Endeudamiento	65,86%	68,25%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	0,91%	0,95%





Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **10,00** veces.

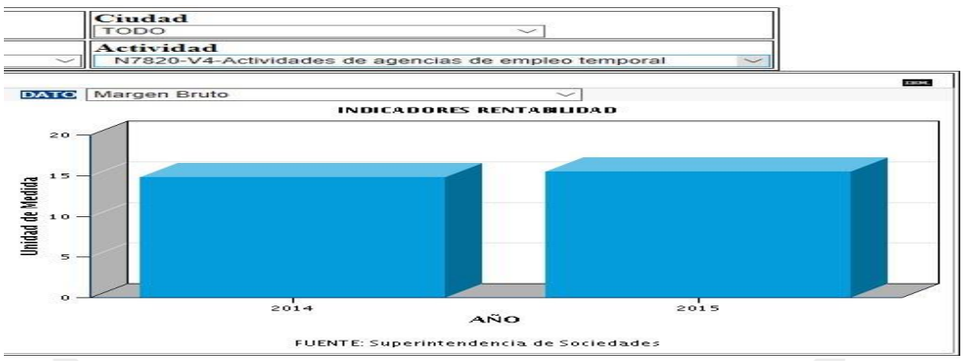
Indicadores de rentabilidad

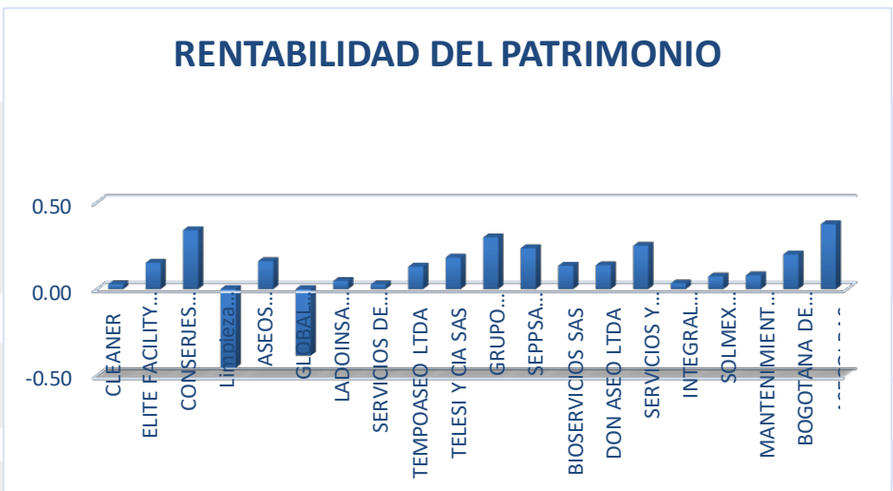
Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

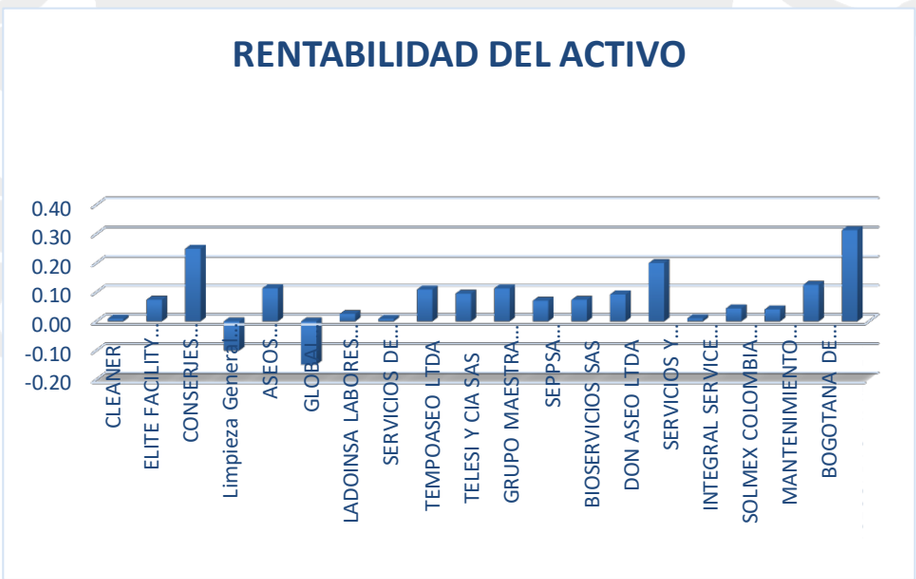
Para medir la Rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM), representados en miles de pesos.



DATO	2014	2015
Margen Bruto	14,84%	15,50%
Margen Neto	0,70%	0,43%
Margen Operacional	2,13%	1,75%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	6,49%	4,72%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	20,86%	15,32%
Margen No Operacional	-0,92%	-0,90%







➢

Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 8**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (≥) a **10,00**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 15%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual (≥) a **10,00.**

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Se exigirá al proponente la acreditación de los siguientes indicadores financieros y organizacionales.
. Se verificara la información disponible en el RUP.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera RUP, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de Becerril - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 10,00
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) * 100	Menor o igual a 0,10
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 10,00

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante

Indicadores de capacidad organizacional. Se verificara la información disponible en el RUP.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100	Mayor o igual a ≥ 10,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100	Mayor o igual a ≥ 10,00

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros en los distintos procesos en años anteriores.

ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

PLAZO

La duración del presente contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio.

LUGAR

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de Becerril – Cesar.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.551.210.656,00).**

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte del Municipio de Becerril - Cesar:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	SASIE 002 DE 2024	SUBASTA INVERSA SASIE 002 DE 2024	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA BECERRIL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	1.960.284.768.oo

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	LP 009 DE 2023	LICITACION PUBLICA	SERVICIOS DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, AUXILIARES Y DEMAS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL – CESAR.	$420.359.310.oo
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	LP 013 DE 2023	LICITACION PUBLICA	SERVICIOS DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, AUXILIARES Y DEMAS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR	$ 539.897.265.oo
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	LP 007 DE 2019	LICITACIÓN PUBLICA	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA PRESTAR LABORES DE ASEO, CAFETERIA, CONSERJERIA Y OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES REQUERIDAS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL- CESAR	$259.764.763,oo
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	LP 002 DE 2018	LICITACIÓN PUBLICA	SUMINISTRO DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, CONSERJERIA Y LABORES AUXILIARES REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.	$283.585.760,00

Se puede evidenciar que la Administración municipal ha demandado este tipo de compras durante los últimos años en una forma eficiente, en vista de que no se han presentado incumplimientos por ambas partes, es decir: (oferente y demandante).

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Se ha evidenciado en el Portal único de Contratación, la celebración de este tipo de contrato en otras entidades en vigencias anteriores, conforme se relaciona a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
AMJI SASIE 001 DE 2024	SUBASTA	MUNICIPIO JAGUA IBIRICO	GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, CONTROLADORES DE ENTRADA/SALIDA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	977.461.596
AMJI SASIP 005 DE 2019	SUBASTA	MUNICIPIO JAGUA IBIRICO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	632.173.348
AMJI SASIP 008 DE 2018	SUBASTA	MUNICIPIO JAGUA IBIRICO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	521.864.424
SASIP 001 DE 2018	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ASTREA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR SERVICIOS DE CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA, FONTANEROS Y LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA LA ALCALDÍA DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	98.393.679
AMJI SASIP 013 - 2017	LICITACION PUBLICA	MUNICIPIO JAGUA IBIRICO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	632.173.348
LP-SGR-0014-2017	LICITACION PUBLICA	GOBERNACION DEL CESAR	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE SIRVA DE APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	1,168,370,940
PSASIP 015-2016	SUBASTA	MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PORTERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	1,170,498,330
01-16	LICITACION PUBLICA	ANTIOQUIA – ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISION	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL	3,050,000,000

		DE MEDELLIN – TELEMEDELLIN	MANEJO DE PERSONAL DE APOYO PARA LAS LABORES INTERNAS DE TELEMEDELLIN	
LP – TM- 300-003 2015	LICITACION PUBLICA	ATLANTICO – TRANSMETRO S.A	SELECCIONAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, QUE PROVEA A TRANSMETRO S.A.S PERSONAL TEMPORAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE SERVCIOS GENERALES PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ASI COMO PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS COMO TAMBIEN PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO	270,016,580

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que pueda afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, en el presente caso obedece a ciertos riesgos empresariales, es decir áreas normales inherentes al funcionamiento y organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado y no a la entidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, al analizar los riesgos, el Municipio ha determinado solicitar una garantía única de Cumplimiento, prestaciones sociales e indemnizaciones y calidad del servicio, la cual deberá constituir el contratista a su costa y a favor del Municipio ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera.

La tipificación de los riegos es la enunciación que la entidad hace de aquellos en que su criterio puede presentarse durante y con ocasión a la ejecución del contrato.

La Asignación de los riesgos es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de los riesgos tipificados, buscando su asignación a la parte que este en mejor capacidad de soportarlos, los riegos operacionales corresponden al giro ordinario de la empresa y son asignados al contratista, los que tienen que ver con el desarrollo del contrato, la estimación tipificación y asignación de los riesgos se encuentra detallada en la matriz de riesgos anexa al presente estudio previo.

1. **DEFINICIONES**

RIESGO: El Municipio, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación con la ejecución de los trabajos u objeto de esta convocatoria que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la interpretación del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos o circunstancias previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias respecto de los cuales no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos como parte del A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad).

2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar es de suministro, las circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo, y que pueden alterar su equilibrio financiero, son las siguientes:

2.1. RIESGOS JURÍDICOS

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por las siguientes áreas: El régimen de contratación estatal, y el régimen de impuestos.

2.2. RIESGO DE CAMBIO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO

• Tipificación: Se da por las variaciones en la legislación Tributaria, ya sea por la creación de nuevos impuestos, la supresión o la modificación de los existentes, y en general, por cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta. Si esto ocurre la nueva estipulación normativa será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que El Municipio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

• Estimación: La cuantía del perjuicio se calcula en el valor del porcentaje del impuesto que se cree, se suprima o se modifique.
• Asignación: Si el hecho afecta al contratista, le corresponde la carga de su prueba. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por él. Si el afectado es El Municipio como CONTRATANTE proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.
• Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.3. RIESGO DE CAMBIO EN EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL:

• Tipificación: Ocurre en aquellos casos en que las normas de contratación estatal son modificadas o derogadas o se expiden nuevas leyes por el Congreso o reglamentaciones por el Gobierno Nacional, que varíen las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato. Si esto ocurre la nueva estipulación normativa será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que El Municipio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.
Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.
• Estimación: El perjuicio equivaldrá al valor de desequilibrio económico del contrato que se cause y pruebe.
• Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto en contra de quien sea el sujeto activo de la norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica, o con la nueva obligación, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato, ello bajo los supuestos de la teoría del desequilibrio económico bien sea por Hecho del Príncipe o la Teoría de la Imprevisión.
• Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.4. RIESGOS FINANCIEROS

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos (ya explicado), de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

2.4.1. RIESGO POR RÉGIMEN CAMBIARIO

No aplica este tipo de riesgo en la contratación que se pretende celebrar, toda vez que el objeto contratado se pagará en pesos colombianos

2.4.2. RIESGO POR CAMBIO DEL MERCADO BANCARIO

• Tipificación: Cuando en el desarrollo del contrato se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.

• Estimación: La cuantía de los perjuicios derivados de la materialización de este riesgo serán equivalente a los porcentajes en que suban o bajen las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.

• Asignación: El Municipio no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo, de manera que deberá ser asumido por el contratista en un 100%.

• Medidas cautelares: El supervisor del contrato llevará un estricto control de la contabilidad de las erogaciones en que incurra el contratista y del cumplimiento de los cambios de la legislación bancaria que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

2.5. RIESGO POR LA COMISIÓN DE DELITOS
2.5.1. RIESGO DE HURTO

• Estimación: El valor de los perjuicios será equivalente al precio de los bienes hurtados.

• Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el MUNICIPIO no asumirá ningún sobrecosto por ello. El contratista será víctima del hurto si los ELEMENTOS no habían sido entregados y recibidos formalmente por la administración municipal de acuerdo a las actas respectivas que deben levantarse con el almacenista general de la entidad.

• Medidas cautelares: El contratista deberá implementar las medidas necesarias para evitar la comisión del delito de hurto.

2.6. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:

2.6.1. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

• Tipificación: Esta circunstancia se da cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a lo dispuesto en el pliego de condiciones, o cuando existen motivos que impiden la selección objetiva del CONTRATISTA, por lo que el Municipio no pueda adjudicar el contrato y debe declarar desierto el proceso de selección.

• Asignación: Cuando la declaratoria de desierta se produzca por falta de interés para participar en el proceso se buscarán las causas de tal situación y, en el caso de que tales causas se encuentren en una indebida diligencia en los estudios previos que son la base del Pliego de Condiciones, se llevarán a cabo las diligencias disciplinarias a que haya lugar y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso. Cuando la declaratoria de desierta se produzca porque ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, la Entidad no será responsable de ninguna manera ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los oferentes. Cuando la declaratoria de desierta se produzca por un error en los Pliegos de Condiciones que lleve a error a los oferentes, se llevarán a cabo las diligencias disciplinarias a que haya lugar y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.
• Medidas Cautelares: Se llevarán a cabo revisiones profundas y metódicas por parte de los funcionarios del Municipio parta evitar errores tanto en los estudios previos como en los pliegos de condiciones. De Igual forma, se permitirá la presentación de observaciones por parte de los interesados tanto a los estudios y documentos previos como al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados que adviertan a la administración de posibles defectos en los pliegos de condiciones.

2.7. RIESGO DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD O DE LOS OFERENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Tipificación: Cuando en el desarrollo del proceso de selección del contratista se demuestre la participación de funcionarios del Municipio en actividades que beneficien a alguno de los participantes o busquen tendenciosamente la declaratoria de desierta del proceso en beneficio de un interesado que no presentó oferta.

• Asignación: Será responsabilidad de los funcionarios implicados y de los particulares que concertaron para dirigir tendenciosamente el proceso y beneficiar sus intereses en perjuicio de los intereses públicos que la Administración debe proteger.

• Medidas Cautelares: Se atenderán todas las quejas y denuncias que se hagan sobre corrupción, dando traslado de las mismas a los órganos de control correspondientes. Así mismo, se solicitará el acompañamiento de los órganos de control y de las veedurías sociales respectivas durante el curso del proceso y se dará cumplimiento a cada uno de los principios de la contratación estatal, en especial los de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

2.9. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se consideran riesgos de la etapa contractual los siguientes:

2.9.1. RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

• Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de las partes, o por justa causa de alguna de ellas, se informará por escrito a la otra de tal necesidad, para que concurra a la firma del acta de suspensión correspondiente, acta en la cual deberá indicarse con claridad las causas de la suspensión y la fecha de reanudación del mismo.

• Asignación: Si la suspensión se causa por razones ajenas a la voluntad de las partes, los perjuicios derivados de ello serán asumidos por ambas en porcentajes iguales. Si la suspensión se causa por una justa causa atribuible a una de ellas, los perjuicios derivados de la suspensión deberán ser indemnizados por la parte que alegue la justa causa, a menos que esta sea atribuible a la voluntad, acción u omisión de la otra.

• Medidas Cautelares: No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas deben ser imprevisibles e irresistibles a la voluntad de las partes.

2.9.2. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO

• Tipificación: Cuando el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas en el contrato o las cumpla tardía o defectuosamente, ya sea que se trate de las obligaciones específicas y directamente relacionadas con el objeto contractual o con las obligaciones generales de todo contratista del Municipio, por causas imputables al contratista.

• Estimación: La cuantía de los perjuicios se tasará de acuerdo al porcentaje de ejecución técnica que haya alcanzado el cumplimiento del contrato si este se ha cumplido en parte, defectuosamente o tardíamente. En caso de incumplimiento total el contratista deberá responder por la totalidad del valor que se haya apropiado en el registro presupuestal para efectos de pago del 100% de la cuantía del contrato.
• Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que fue imposible cumplirla, y por ello, él asumirá las indemnizaciones por perjuicios imputables a su incumplimiento.
• Medidas cautelares: El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del 10% del valor del contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo del contrato y 4 meses más, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio persiga al contratista por todo el perjuicio no cubierto por la mencionada garantía.
2.9.2.1. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA
• Tipificación: Se presenta cuando el contratista no paga los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores (si hay lugar a ello), de las personas que vinculó laboralmente para la ejecución del contrato.
• Estimación: Los perjuicios que se generen se tasaran de acuerdo con los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que haya acordado pagar el contratista a sus trabajadores.
• Asignación: El Contratista es total y absolutamente responsable por las obligaciones laborales que adquiera con su personal o mano de obra.
• Medidas Cautelares: Verificada la omisión del contratista, este acepta la actuación de repetición por parte de la aseguradora que ampara los conceptos laborales adeudados por él, desde la fecha de suscripción del contrato.
2.10. RIESGOS DE LA ETAPA POSTCONTRACTUAL
2.10.1. NO COMPARECENCIA DEL CONTRASTISTA PARA LA FIRMA DEL ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O FALTA DE ACUERDO RESPECTO A SU CONTENIDO
• Tipificación: Se da cuando levantado el proyecto del acta de liquidación bilateral del contrato, y citado el contratista para su revisión y firma, este no comparece a las instalaciones de la entidad para hacerlo o habiendo comparecido no la firma por estar en desacuerdo con su contenido.
• Asignación: Será responsabilidad del municipio la elaboración de la pre liquidación y del contratista los perjuicios que se le generen por la no firma del acta de liquidación.
• Medidas cautelares: En la citación que hará el Municipio al contratista para que este comparezca a sus instalaciones a revisar y firmar el acta de liquidación bilateral del contrato, se le aclarará que podrá sugerir los ajustes que a bien tenga y en caso de desacuerdo con el Municipio, podrá dejar sentadas sus objeciones en el texto de la misma acta de liquidación, para que con base en ellas pueda hacer las reclamaciones que considere justas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. En caso de que el contratista no comparezca a la firma del acta, el Municipio procederá a la liquidación unilateral del contrato a través de acto administrativo, y a la cancelación de las sumas que resulten de ella, dentro del término legal otorgado para ello; sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.

NOTA: Dado que la fuerza mayor y el caso fortuito no son riesgos previsibles, el municipio de BECERRIL asumirá el 50% del valor de los perjuicios que se causen por estas causas, las cuales consisten en todos aquellos hechos, situaciones o circunstancias imprevistos que ocasionan la imposibilidad, la paralización o la demora de la ejecución del contrato y que tanto el contratante como el contratista están obligados a soportar y resistir en contra de su voluntad, volviendo el plazo de ejecución del contrato y su valor insuficientes para la terminación de las obligaciones derivadas del mismo. Dado que se trata de hecho imprevisibles al momento de la celebración del contrato, los perjuicios sólo pueden ser tasados al momento de su ocurrencia.

3. MATRIZ DE RIESGOS

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

En el cronograma del proceso de selección se indica la fecha que se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2013. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Becerril Cesar, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Becerril – Cesar, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Se anexa matriz de riesgos en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos, además de los mencionados anteriormente.

No	SITUACION DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION(QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBALIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	ESTIMACION	PARTICIPACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	AFECTA LA EJECUCION CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE TRATAMIENTO	FECHA EN LA QUE SE INICIA TRATAMIENTO	FECHA COMPLETA TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD. ¿CUANDO?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	FLUCTUACIÓN PRECIOS DEL PERSONAL	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	VARIACION EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y DEMAS COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DERIVADO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO	VARIACION DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN	4	5	4,5	564.254.093,88	26,61%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACION OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	PERMANENTE	TRANSFERIR
2	ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIOPOLITICO	HUELGAS, PAROS Y/O ASONADAS POR ACTIVIDADES	PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS	3	1	3,1	33.953.763,38	1,60%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFA	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA PARA	DIAS EJECUCION CONTRATO	TRANSFERIR

						DEL GOBIERNO, ACTOS DE TERRORISMO GENERADOS POR GRUPOS ARMADOS ILEGALES Y/O DANOS OCASIONADOS POR LA DELINCUENCIA COMÚN	TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DANOS TERCEROS, DETERIORO PARCIAL O TOTAL DEL AVANCE DE LA INFRAESTRUCTURA EJECUTADA											CCION DEL SERVICIO	TRAMITE DE LA CUENTA		
3	ACTOS DE PARTE RELACIONADAS CON CAMBIO PERSONAL	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN CAMBIOS DE PERSONAL REQUERIDOS PARA LA NORMAL EJECUCION DEL CONTRATO	NO SE PRESTA OPORTUNAMENTE EL SERVICIO CONTRATADO	4	3	4,3	17 1.7 08. 80 7,5 8	8,10%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE LA CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	PERMANENTE	REDUCIR

4	CUANDO SE MODIFIQUEN, ADICIONE, CREEN NORMATIVIDAD, REQUERIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS U ACTUALIZACIONES	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	RIESGO OCASIONADO POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TECNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO	EL PRESENTE RIESGO SE SEGÚN SU IMPACTO EN EL PROYECTO PODRIA CAUSAR RETRASOS AJUSTES TECNICOS, O AJUSTES ENSAMBLEOTROS), INCONVENIENCIA TECNICA DE EJECUCIÓN.	1	1	1,1	13.251.749,03	0,63%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCION DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	DIAS EJECUCION CONTRATO	EVITAR
5	EL NO PAGO OPORTUNO	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACION DE OBRA (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROV	2	1	2,1	24.095.383,85	1,14%	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCION DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD EN CAJA PAC	DIAS EJECUCION CONTRATO	EVITAR

							EEDORES...) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OBRA) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSO DEL CONTRATO DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO.														
6	REFORMA TRIBUTARIA	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	REFORMA TRIBUTARIA	AUMENTO DE LA BASE PARA TRIBUTAR	1	1	1,1	13.251.749,03	0,63%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACION DE LA REFORMA TRIBUTARIAS VIGENTES	DIAS EJECUCION CONTRATO	TRANSFERIR

(Original firmado)
KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos